

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Resultados de auditorías realizadas	TAIPECHFXIV	Resultados de auditorías realizadas

Tabla Campos																											
Ejercicio	Periodo trimestral	Ejercicio auditado:	Periodo auditado	Rubro	Tipo de Auditoria	Número de Auditoria	Órgano que realizó la revisión o auditoria	Número del oficio de inicio de trabajo de revisión	Número del oficio de solicitud de información	Objetivo(s) de la realización de la auditoria	Rubros sujetos a revisión	Fundamentos legales	Número de oficio notificación de resultados	Por rubro, especificar hallazgos	Hipervínculo a las recomendaciones hechas	Informes finales, de revisión y/o dictamen	Acción implementada por el órgano fiscalizador	Responsable de recibir los resultados	Total de solv y/o aclaraciones realizadas	Informe aclaraciones por y promovidas CF	Total de acciones por solventar	Programa anual de auditorias	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
2015	Octubre - Diciembre	2015	Enero - Septiembre	Auditoria Interna	Administrativa-Financiera	CG.0001-A.2015	Contraloría General	IEPC/P/CG/127/2015	IEPC/P/CG/127/2015	Verificar que la aplicación de los recursos públicos y los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables en la ejecución de los recursos.	Capítulos 1000, 3000 y 5000.	191 y 194 fracciones LULRIV y V del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; 41 fracciones LULRIV y XVII del Reglamento Interno de este Instituto.	IEPC.P.CG.001.2016	11	1	Pliego de Observaciones	Pliego de Observaciones	Presidencia	11	2	N/A	N/A	02/01/2018	Contraloría General	2017	26/04/2017	precisar y hacer de su conocimiento que a la fecha de este documento no existe otra auditoria realizada por personal de este órgano de control interno, por lo que no se remite información actualizada y correspondiente a la relación de los resultados de la auditoria, solamente se valdrá la información enviada con anterioridad

* Es importante señalar que a la fecha de validación de esta información, no existen procedimientos administrativos que hayan causado estado.